FISCALÍA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página: 1 de 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	**FGN-NC-0184 DE 2025.**
Fecha de suscripción del contrato	19/08/2025
Nombre del contratista (1)	**ORION CONIC S.A.S**
Objeto	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – GRUPO 2 – MUEBLES.**
Valor	$ 178.423.798,08
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de los contratos será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
Fecha de inicio	27/08/2025
Lugar de reunión (cuando aplique)	Dirección de Protección y Asistencia – Sección administrativa (carrera 86 N° 51 - 66 piso 5)
Póliza N°	63-44-101017427, anexo 1
Fecha de aprobación de la póliza	22 de agosto del 2025

El día 27 del mes de agosto del año 2025, se reunieron por parte del contratista **PEDRO JESÚS DÍAS ESPINOZA** identificada con cédula de ciudadanía **79.270.625,** representante legal de **ORION CONIC S.A.S.** con **NIT 900.201.461-1** y por parte de la Entidad, **JOHN JAIRO RAMÍREZ BARRERO**, cédula de ciudadanía No. **14.106.367**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Por lo anterior, se reitera la obligatoriedad de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, la cual se encuentra descrita en el contrato. Estas obligaciones estarán a cargo del proponente y futuro contratista, además de las establecidas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar.

(...)

Se recuerda que cualquier novedad o cambio que se presente durante la ejecución del contrato deberá ser informado al supervisor del mismo, quien es la única persona facultada para tomar decisiones al respecto.

Ningún funcionario de la entidad está autorizado para solicitar modificaciones o realizar requerimientos que puedan comprometer la transparencia del contrato. En caso de que se presente una situación de este tipo, deberá ser reportada de inmediato al supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por otro lado, se solicita al contratista mantenerse atento a las reuniones y a la entrega oportuna de la información que sea requerida por la entidad. De manera paralela, el supervisor estará disponible para atender cualquier solicitud del contratista que contribuya al adecuado desarrollo del objeto contractual.

En señal de conformidad y aprobación, firman quienes intervienen:

JOHN JAIRO RAMÍREZ BARRERO
Director de Protección y Asistencia (E)
C.C. 14.106.367
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PEDRO JESÚS DÍAS ESPINOZA
Representante legal
C.C. 79.270.625.
ORION CONIC S.A.S.
NIT. 900.201.461-1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada